

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 13 de marzo de 2023 (punto número 23) por la que se convocan las subvenciones destinadas al IV Certamen Local de Pintura (Código: 2023/2023/3/640818/000) en el ámbito de la concejalía de cultura correspondiente al año 2023.

BDNS: 681653

Primero. *Beneficiarios*.—Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de 18 años en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en Torrejón de Ardoz.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del IV Certamen de Pintura Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Código: 2023/2023/3/640818/000) el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de pintura, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento Ordenanza y bases reguladoras concesión subvenciones.pdf (ayto-torreon.es), en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF.

Cuarto. *Cuantía*.—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto para el año 2023, aplicación presupuestaria denominada “Premios y Ayudas” número 150.33000.48000, por importe máximo de 3.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—La inscripción online y recepción de obras empieza a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y finalizará a las 14:00 horas del 28 de septiembre de 2023. La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 28 de septiembre de 2023.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 17 de octubre de 2023.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/4.796/23)

